

### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN R. Nº

7221

-2020-CU-UNFV

San Miguel.

2.4 FEB 2020

Visto, el Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización, eliminación y modificación de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Lev y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: normativo, de gobierno, academico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. Nº 4224 2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios, que sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución.

Que, mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) taritas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013:

Que, mediante Resolución R. Nº 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores:

Que, mediante Resolución R. Nº 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA Nº 2002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y probación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal"

ue, mediante Resolución R. N° 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que. mediante Oficio N° 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización de tarifas propuestas por la Oficina Central de Admisión, así como la eliminación y modificación de tarifas, correspondientes al Centro Universitario de Responsabilidad Social; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio Nº 003-2020-CRT-DIGA-UNFV de fecha 13.02.2020 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Proveído N° 0752-2020-R-UNFV de fecha 13.02.2020, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 122 de fecha 13.02.2020, acordó aprobar la actualización, eliminación y modificación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal. aprobado con Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y







### UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

### SECRETARÍA GENERAL

*III*...

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº

7221 -2020-CU-UNFV

Pág. 02

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización, eliminación y modificación de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNEV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de dos (02) folios, que selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través del Centro Universitario de Cómputo e Informática en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, el Centro Universitario de Responsabilidad Social, la Oficina Central de Admisión, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

egístrese comuníquese y archivese

Dr. JOHN OS ALFARO BERNEDO RECTOR

4/4 - PERU

LIC ENRIQUE AN VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL (e) COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS



FEBRERO 2020

## OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN - OCA

Tarifa Soles Còdigo Banco Código Servicio CTA.CTE.	
Detalle Concepto	
Item Código Concepto	

•
- iii
=
$\simeq$
◂
Η.
ш
$\Box$
_
2
v
·
♂
- 12
_
ď
_
_
_
U
~
-

н	INSCR_CEPREVI - COL_NAC/PARR	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO NACIONAL O PARROQUIAL	%	s/. 350.00	80023	040	110-01-0444317
7	INSCR_CEPREVI - COL_PART	INSCRIPCIÓN INGRESANTE CEPREVI - PROCEDENTE COLEGIO PARTICILIAS	'S	s/. 500.00	80024	040	110-01-0444317
	Median series	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	$\downarrow$				
e .	DEPOR	INSCRIPCIÓN POSTUI ANTE - MODA I DAD MELOBES DEPOPTIETAS	۶/.	500.00	80025	040	110-01-0444317
		SHICH OF THE CHARLES THE CHARL					
4	INSCRIPCION -		-				
	MOD_DISCAPACIDAD	INSCRIPCIÓN POSTULANTE - MODALIDAD PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<u>.</u>	350.00	80034	040	110-01-0444317
u							
 ^	INSCR_ LIC_FFAA - CO_NAC/PARR   INSCRIPCIÓN LICENCIADOS	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS FEAA (RFGI 1 50%) - COI EGIO MACIONAL O AARROCITATA	s/	175.00	80031	040	110-01-0444317
		COLLUIS INACIONAL O PARROQUIAL					
9	INS_LIC_FFAA - COL_PART	INSCRIPCIÓN LICENCIADOS EFAA (REGII 50%) - COLEGIO BARTICIII AB	./s	250.00	80032	040	110-01-0444317





Universidad Nacional Federico Villarreal

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2020

# **CENTRO UNIVERSITARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - CURES**

Detaile Concepto Tarifa Soles Còdigo Banco CTA.CTE.  Banco	
Item Código Concepto	

CURSOS DE 80 HORAS (PROCESOS DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (NUEVA LEY Y REGLAMENTO)

12	Dichtion on Const.						
-1	rubiico en General	Publico en General	7	0000	20100		
14	Alumnos Pregrado (DESC 25%)	A	٠/٢	1,000.00	77578	020	110-01-0416304
	10/CZ 2CZO 1000 10/20 52/01	Administration Universitation de Pregrado (DESC 25%)	١,	75.00			
75	Pocarado/CELIDS (DECC 100/1*	A1	۶/.	/20.00	82523	020	110-01-0416304
	1.028; and CEOL 3 (DESC 1078)	Alumnos Universitarios de Poserado / CELIPS - LINEY (DESC 1007)	, ,				TOTAL OF STA
16	Docontor / Adminis (DECC FOOV)*	Γ	<u>ن</u>	900.00	82524	020	110-01-0416304
	Coccures/ Adminis (DESC 30%).	Docentes y Administrativos - UNFV (DESC 50%)	١	30 002			110 OT 0110304
			۶/	200.00	82525	020	110-01-0416304
							1000110 10011

### MODIFICACION DE LA DENOMINACION

CURSOS DE 100 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA)

DEBE DECIR: CURSOS DE 120 HORAS (ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO)

17	Público en General	ļ						_
•	י מחוכם כון סכווכו ש	Publico en General						_
10	Al. market		<u>۲</u>	200.00	82526	020	110 01 0415304	
9	Hamming Pregrado (DESC 25%)	Alimnos Ilniversitarios do Brassa do Aneco areas				040	110-01-0410304	
		i manimos chilitatios de ri egiado (DESC 25%)	ว	0000	100			_
_	Document of Inchine Appropria		۲	20.00	77578	020	110-01-0416204	_
7	Lose and Charles (DESC 10%)*	Alumnos Universitarios de Dosgrado / CELIDS 11M71/OFCC 2007					+000T+0-T0-0TT	_
		The state of the s	2	00000	CCLEC			_
2	Docentee / Adminis /DEC 500/1*		./~	00.00	87670	070	110-01-0416304	_
	COCCUES/ Adminis (DESC 3078)	Docentes V Administrativos - (INFV /DESC 50%)	, ,					
		(2525.20%)	Š	9000	82520	000	140000000000000000000000000000000000000	_
	***			2000		070	110-01-0416304	

